

175

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2019-00508. Bogotá, 11 de marzo de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas en acatamiento a lo ordenado en auto de 27 de febrero de 2020, de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

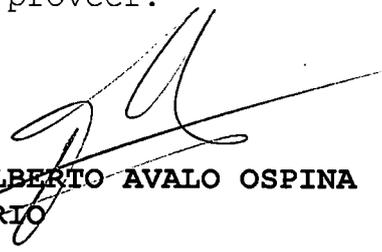
PRIMERA INSTANCIA (fl.174) \$1.000.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$1.000.000.00

Está para aprobar o rehacer por la señora juez, la presente liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 366 del C.G.P..

Dígnese proveer.


OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 366 del C.G.P.**, el despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO